



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°336/ 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de Julio de 2021, se acordó emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 663 de fecha 1 de julio, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

“Proyecto Centro de Distribución CBB Tarapacá”, del titular INACAL S.A.

El objetivo del Proyecto es construir y operar instalaciones para el almacenamiento, transferencia y despacho de cal viva y cemento, para abastecer las necesidades de clientes industriales y mineros en la Región de Tarapacá.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un Centro de Distribución que contará con las siguientes unidades: Dos silos de almacenamiento de cal viva granulada, donde se recibirá, almacenará y despachará cal a diversos clientes del sector de la construcción, industrial, energético y minero. Una bodega de almacenamiento de cemento y productos similares donde se recibirá, almacenará y despachará cemento y productos similares a diversos clientes del sector de la construcción, industrial, energético y minero. Tanto la cal como el cemento que se almacenarán en el Centro de Distribución provienen de proveedores nacionales o extranjeros.

La cal llegará a granel en camiones silo y envasada en maxisacos sobre camiones planos y se transferirá a los silos en forma neumática totalmente hermética, evitando la generación de emisiones fugitivas. Desde los silos se cargarán los camiones silos para el despacho de cal a los clientes.

El cemento y los productos similares llegarán envasados en maxisacos sobre camiones planos y se transferirán a camiones silos para su despacho a los clientes. El transporte de la cal y del cemento no forma parte del presente Proyecto dado que dicha actividad será realizada por empresas transportistas debidamente autorizadas.

El Titular Inacal S.A., realiza el análisis de su proyecto Centro de Distribución CBB Tarapacá en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), y la Política de Desarrollo Productivo. De acuerdo a lo solicitado en la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante Certificado CORE N°643 del año 2020, por lo cual satisface el requerimiento y que fue ingresado por el Titular en Adenda.

Por tanto, de la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular se establece como favorable a la ejecución del proyecto.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Veliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.

Conforme. - Iquique, 20 de julio de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**